



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	INCIDENTE DESACATO
INCIDENTISTA	RODRIGO ANTONIO GRANADA GRANADA
INCIDENTADA	COLPENSIONES
RADICADO	05001-31-03-001-2022-00007-00
PROVIDENCIA	AUTO TERMINA INCIDENTE

Acorde con la respuesta presentada por la accionada el día 8 de marzo del 2022 (Consecutivo Nros. 7 a 10) en la que se acredita la emisión de la respuesta al derecho de petición que da a conocer sobre el estado del trámite dirigido a cumplir con la orden emitida por el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín. Es conforme lo anterior que, se puede concluir que el ente accionado, no está incurriendo en desacato a la Sentencia de fecha 26 de enero del 2022, por medio del cual se ampararon sus derechos fundamentales, por consiguiente, el Juzgado resuelve declarar terminado la presente diligencia y ordenar su archivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del incidente de desacato por cumplimiento al amparo concedido, conforme se indica en la parte motiva

SEGUNDO: Sin lugar a la imposición de sanciones al representante legal de la entidad accionada **COLPENSIONES**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión a las partes intervinientes.

CUARTO: ORDÉNESE el ARCHIVO del presente asunto, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 2 de la Ley 2213 de 2022]

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario